



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 292-2022-MPH/A

Huanta, 26 de mayo de 2022

### VISTO:

El Decreto Supremo N° 107-2022-EF, de fecha 25 de mayo de 2022, donde autorizan transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, a favor de cuatro (04) pliegos del Gobierno Nacional, de ocho (08) Gobiernos Regionales y de ciento ochenta y cinco (185) Gobiernos Locales, para financiar quinientos treinta y cuatro (534) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, donde está considerado la Municipalidad Provincial de Huanta con el proyecto: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR ALBERTO SANCHEZ PEREZ, CENTRO POBLADO DE PUCACOLPA, DISTRITO DE PUCACOLPA - PROVINCIA DE HUANTA - REGIÓN AYACUCHO" C.U.I.: 2501261, por el importe de S/ 897,054.00. Asimismo los Informes N° 111-2022-MPH-OPP, emitido por el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto e INFORME N° 727-2022-MPH/OPP/UPPTO-RMBS, emitido por la Jefa de la Unidad de Presupuesto, quien solicita aprobar con Resolución de Alcaldía la desagregación de los recursos de la Transferencia de Partidas a favor de la Municipalidad Provincial de Huanta.

### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

**Que**, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 28.1, 28.2 y 28.3 del Artículo 28° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 00022-2021--EF/50.01.

**Que**, el numeral 28.2 del artículo 28 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

**Que**, mediante DECRETO SUPREMO N° 0107-2022-EF, de fecha 25 de mayo de 2022, Decreto de Supremo que Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 424 356 847,00 (CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), de la Presidencia del Consejo de Ministros, Unidad Ejecutora Autoridad para la Reconstrucción con Cambios a favor de cuatro (04) pliegos del Gobierno Nacional, de ocho (08) Gobiernos Regionales y de ciento ochenta y cinco (185) Gobiernos Locales, para financiar quinientos





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Regionales y de ciento ochenta y cinco (185) Gobiernos Locales, para financiar quinientos treinta y cuatro (534) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios donde la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, tiene una Transferencia de Partidas por la suma de S/ 897,054.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO, para la continuidad del proyecto: "RECUPERACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR ALBERTO SANCHEZ PEREZ, CENTRO POBLADO DE PUCACOLPA, DISTRITO DE PUCACOLPA - PROVINCIA DE HUANTA - REGIÓN AYACUCHO" C.U.I: 2501261

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 266-2021, de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2022 del Pliego 300464: Municipalidad Provincial de Huanta.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

### ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 022-2022-EF por un monto de S/ 897,054.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 3. RECURSOS POR OPERACIONES DE OFICIALES DE CRÉDITO, de acuerdo al siguiente detalle:

I.	
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Provincial de Huanta
Categoría Presupuestaria	: 0090- Logros De Aprendizaje De Estudiantes de la Educación Básica Regular
Producto / Proyecto: 2501261	: Recuperación del Local Escolar Alberto Sánchez Pérez, Centro Poblado De Pucacolpa, Distrito De Pucacolpa - Provincia De Huanta - Región Ayacucho.
Actividad/Obra: 4000025	: Recuperación De Infraestructura De Educación Secundaria
Fuente de Financiamiento	: 3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
Categoría de Gasto	: 6. Gastos de Capital
Importe	: S/ 897,054.00
=====	
Total PLIEGO	S/ 897,054.00
=====	

ARTÍCULO SEGUNDO: La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir la copia de la Resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
Mag. WALTER MARIANO ARCE VILLAR  
ALCALDE